



CALENDARIO E INSTRUCCIONES PARA EL PERIODO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL 2019-2020

1.- CALENDARIO PARA LA ADMISIÓN

Periodo	Actividad
22 de julio	Publicación de VACANTES para el plazo EXTRAORDINARIO de matrícula
Del 2 al 4 de septiembre	Plazo de MODIFICACIÓN o PRESENTACIÓN de nuevas solicitudes. Se podrá utilizar el GENERADOR de solicitudes
6 de septiembre	Publicación de las listas PROVISIONALES EXTRAORDINARIAS de admitidos y no admitidos para Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de grado medio y superior de Formación Profesional
Del 9 al 11 de septiembre	Periodo de RECLAMACIONES a las listas PROVISIONALES EXTRAORDINARIAS y RENUNCIAS a solicitudes para la FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, CICLOS FORMATIVOS de grado MEDIO y SUPERIOR de Formación Profesional
13 de septiembre	Publicación de LISTAS DEFINITIVAS EXTRAORDINARIAS de admitidos y no admitidos de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional
Del 16 al 18 de septiembre	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA de Formación Profesional Básica, ciclos formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional.

Periodo EXTRAORDINARIO para completar matrícula de grupos	
Solicitantes que se encuentran en las listas de reserva y poseen las condiciones de acceso	
A partir del 18 de septiembre	Aquellos estudios que finalizado el plazo ordinario de matrícula (18 de septiembre de 2019), poseen plazas vacantes y no tienen listas de reservas podrán aceptar solicitudes hasta completar grupo fuera de plazo, por orden de registro de entrada.
20 de septiembre (estudios con plazas vacantes y con listas de reserva)	1ª PUBLICACIÓN de las PLAZAS VACANTES en el tablón de anuncios de todas las enseñanzas de Formación Profesional autorizadas en el centro.
26 de septiembre (estudios con plazas vacantes y con listas de reserva)	2ª PUBLICACIÓN de las PLAZAS VACANTES en el tablón de anuncios de todas las enseñanzas de Formación Profesional autorizadas en el centro.
3 de octubre (estudios con plazas vacantes y con listas de reserva)	3ª PUBLICACIÓN de las PLAZAS VACANTES en el tablón de anuncios de todas las enseñanzas de Formación Profesional autorizadas en el centro.
A partir del 7 de octubre (estudios con plazas vacantes y solicitudes en listas de reserva)	Finalizado el periodo extraordinario de Publicación de vacantes y matrícula, los centros podrán seguir completando los grupos con solicitantes que figuren en las listas de reserva correspondientes, de acuerdo con el orden y vía de acceso adjudicado. Una vez agotadas dichas listas se podrán aceptar solicitudes fuera de plazo, por orden de registro de entrada.



2.- OFERTA

Sólo se publican las vacantes de primer curso de Ciclos Formativos. En el caso de querer solicitar plaza para segundos o terceros cursos, la persona interesada deberá dirigirse directamente al centro que oferte el estudio correspondiente.

3.- NUEVAS SOLICITUDES PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR.

Las personas que fueron admitidas en el periodo ordinario de admisión pero no formalizaron la matrícula por cualquier motivo y quedaron, por tanto, excluidas, deberán volver a presentar solicitud si desean optar de nuevo a una plaza.

Además, podrán realizar una nueva solicitud de plaza:

A.- Las personas que no solicitaron plazas en el periodo ordinario de admisión y matrícula.

B.- Las personas que sí solicitaron plaza en el periodo ordinario de admisión pero fueron excluidas y las causas de exclusión han sido subsanadas.

C.- Las personas que solicitaron plaza en el periodo ordinario de admisión pero fueron excluidas por no tener los requisitos académicos de acceso y ahora sí cuentan con ellos.

4.- NUEVAS SOLICITUDES PARA CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

Las personas que fueron admitidas en el periodo ordinario de admisión pero no formalizaron la matrícula por cualquier motivo y quedaron, por tanto, excluidas, deberán volver a presentar solicitud si desean optar de nuevo a una plaza.

Además, podrán realizar una nueva solicitud de plaza:

- El alumnado que actualmente está cursando formación profesional básica y que desee solicitar plaza en otro Ciclo de Formación Profesional Básica.

- El resto de alumnado que por diversos motivos no ha participado en el periodo ordinario de admisión y matrícula en la formación profesional básica y cumplan las condiciones de edad y escolarización.

5.- MODIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL PERIODO ORDINARIO PARA TODOS LOS ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Las personas que presentaron solicitud en el periodo ordinario de admisión y no obtuvieron plaza y están en las listas de reserva, pueden modificar su solicitud inicial en función de las vacantes disponibles. Las personas que presentaron fuera de plazo su solicitud deben presentarla oficialmente en el periodo extraordinario. Esta modificación se realizará a través del generador de solicitudes.

6.- EXCLUSIÓN DEL PERIODO EXTRAORDINARIO: ALUMNADO MATRICULADO

El alumnado que ya está matriculado no puede modificar su solicitud ni presentar una nueva. Si se ha matriculado en una opción que no es su primera petición, sigue en lista de reserva de sus mejores opciones en el periodo extraordinario.



7.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Para realizar una nueva solicitud de plaza o modificar la solicitud inicial de aquellas personas que no obtuvieron plaza en el periodo ordinario, el generador de solicitudes estará disponible desde el **22 de julio**. Se cumplimentará el impreso en el aplicativo en la página de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, que deberá imprimirse y entregarse entre el **2 y el 4 de septiembre** en el centro que figura como primera petición, tanto si se trata de una nueva solicitud o la modificación de una solicitud del periodo ordinario.

En el caso de Formación Profesional Básica podrá entregar la solicitud en el centro que estaba cursando la Enseñanza Secundaria Obligatoria o en el centro que solicita en primer lugar y para aquel alumnado que no está escolarizado en el curso 2018/2019 la deberá entregar en el centro que solicita en primer lugar.

Los solicitantes de plaza para Formación Profesional podrán agilizar la tramitación de su petición a través de la página web de la Consejería de Educación y Universidades. En este caso, cumplimentará el formulario que se encuentra en la citada página, en el enlace “Estudiantes”, “Admisión del alumnado”, “Generador de solicitudes”, y lo entregará por duplicado en el centro de su primera petición con la documentación pertinente.

Durante el periodo extraordinario de admisión y matrícula, la solicitud no podrá ser modificada una vez presentada y registrada en el centro de la primera opción.

Servicio de Formación Profesional